



MINISTERIO DE TRABAJO
"Año de la Innovación y la Competitividad"



ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2019-0011, CORRESPONDIENTE A LA "COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA USO DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO".-----

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo del año dos mil Diez y Nueve (2019), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron el **Licdo. Juan José Estrella**, Director Financiero, la **Sra. Rosanna Beato**, Encargada de Compras Menores y el **José Ramón Almanzar**, Encargado de Servicios Generales, **Perito designado**, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f 6 de septiembre del 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-

En lo inmediato, el Licenciado Estrella dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2019-0011**, correspondiente a la "Compra de Aires Acondicionados para uso de este Ministerio de Trabajo".
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-



VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor; -

VISTA: La Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (08) del mes de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019;-

VISTO: El requerimiento de fecha 22 de Febrero del 2019 realizado por el señor José Ramón Almanzar, Enc. De Servicios Generales con sus debidas especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma;

VISTA: El Certificado de Apropriación Presupuestaria, de fecha 06 de Marzo del 2019 (Número de Documento EG1551881751906I0g4n), por un monto de **Un Millón Siete Mil Ciento Ochenta y Nueve Pesos Dominicanos con 00 centavos (RDS1,007,189.00)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

VISTOS: Los Certificados de Disponibilidad de Cuota para comprometer, ambos de fecha 13 de Marzo del 2019 (Número de Documentos EG1553001354919w4KAR) por un monto de **Ochocientos Veintiséis Mil Pesos Dominicanos con 00/100 centavos (RDS826,000.00)**, de conformidad a lo que establece el Decreto 15-17 del 8 de Febrero del año 2017.

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas **CONFORMATIC SRL, PAWE TOW, SRL Y TRACE INTERNACIONAL SRL** debidamente recibidas; la Convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, todos los documentos de fecha 08 de Marzo del 2019;

VISTAS: Las Ofertas Económicas presentadas en tiempo oportuno por las sociedades:

1) **MAROTAC COMERCIAL, SRL**, ascendente a la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS997,100.00)** con impuestos incluidos;

2) por la sociedad **TRACE INTERNATIONAL, SRL** ascendente a la suma **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 10/100 (RDS1,333,874.10)** con impuestos incluidos,



3) por la Empresa **SANTOS DALMAU**, ascendente a la suma de **UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 (RDS1,092,975.00)** con impuestos incluidos,

4) **SERVICIOS GLOBALES DOMINICANA, SERVIGLODOM SRL** ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON 00/100 (RDS874,380.00)** con impuestos incluidos,

5) **GRUPO CAMG**, ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 (RDS826,000.00)** con impuestos incluidos, empresas que participaron a raíz de citadas Invitaciones y Convocatoria;

CONSIDERANDO: Que las empresas, **MAROTAC COMERCIAL, SRL, GRUPO CAMG, TRACE SOLAR**, cumplieron con las especificaciones técnicas, cumpliendo con la Garantía requerida en cada ítem del proceso.

CONSIDERANDO: Que las empresas, **SERVICIOS GLOBALES DOMINICANA, SERVIGLODOM, SRL, Y SANTOS DALMAU** no cumplieron con las especificaciones técnicas, al no cumplir con la Garantía requerida en cada ítem del proceso.

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinaron que: **a)** la oferta de la sociedad **GRUPO CAMG SRL**, se ajusta y cumple sustancialmente a todas las especificaciones técnicas establecidas en el proceso .

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta que dicha oferta fué la más económica de las que cumplieron con las especificaciones técnicas del proceso de acuerdo con los requerimientos puestos a conocimiento de los oferentes a través de las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, la Convocatoria y las Invitaciones, así como por lo que establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como por el Manual de Compra Menor;

A

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICAR al oferente:

GRUPO CAMG SRL por un monto ascendente a **OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS826,000.00)** con impuestos incluidos, **el procedimiento de Compra Menor TRABAJO-DAF-CM-2019-0011**, correspondiente a la “**COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA ESTE MINISTERIO DE TRABAJO**”

SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.



LICDO. JUAN JOSE ESTRELLA
Director Financiero



ROSANNA BEATO
Encargada de Compras Menores



JOSE RAMON ALMANZAR
Perito designado

**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

Fecha :	19	03	2019
	DD	MM	AAAA

No. Expediente :

No. Documento : EG1553001354919w4KAR

Capítulo : 0209-MINISTERIO DE TRABAJO
 Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE TRABAJO
 Unidad Ejecutora : 0001-MINISTERIO DE TRABAJO
 Proceso : CERTIFICANDO CUOTA PROCESO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.
 No. Referencia :
 Monto Total Proceso :
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No. 61-18 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.6.1.4.01	Electrodomésticos	
Total		826,000.00
		826,000.00

El monto de : **Ochocientos veintiseis mil con 00/100 (826,000.00)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2019.0209.01.0001.874-Versión 1	19/03/2019	826,000.00

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG1551881751906I0g4n

Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1553002555129AeoZMrpZZw>





MINISTERIO DE TRABAJO
“Año de la Innovación y la Competitividad”

15 de Marzo del año 2019

A la : Licda. Deyanira J. Grullón
Enc. de Compra y Contrataciones

Asunto : Evaluación d oferta del Proceso de Referencia
TRABAJO-DAF-CM-2019-0011

Distinguida Licda. Grullón:

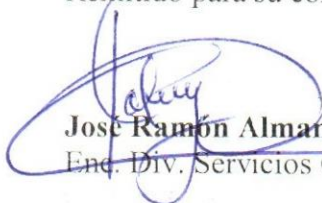
Cortésmente y en calidad de perito designado al proceso de compra menor de referencia **TRABAJO-DAF-CM-2019-0011** de la adquisición de aires acondicionados para el uso de este Ministerio de Trabajo.

En virtud de eso, certificamos haber evaluado las ofertas de las empresas participantes. Las empresas son SERVIGLODOM, S.R.L., TRACE INTERNACIONAL .GRUPO CAMG, MARACOTAC COMERCIAL SRL., SANTOS DALMAU.

De acuerdo a lo requerido en el pliego de la ficha técnica a los (2) años de garantía las ofertas calificadas son:

MARACOTAC COMERCIAL SRL	Cumple ofrece 2 año de garantía
GRUPO CAMG	Cumple ofrece 2 años de garantía
TRACE INTERNACIONAL	Cumple ofrece 2 años de garantía
SERVIGLODOM S.R.L.	No cumple no presento garantía
SANTOS DALMAU	No cumple no presento garantía

Remitido para su conocimiento y fines de lugar.


José Ramón Almanzar
Enc. Div. Servicios Generales



JRA/gm